

CURSO

Responsabilidades de Compras en la Subcontratación

TELEPRESENCIAL: 8 y 9 de abril de 2026

OBJETIVOS

- Proporcionar a los compradores los conocimientos sobre el concepto de contrata, distinguiéndola de otras figuras (cómo la cesión ilegal y las sucesiones de empresa).
- Proporcionar los conocimientos sobre cuáles son los principales deberes y responsabilidades derivados del recurso de las contratas, tanto desde el punto de vista laboral, de Seguridad Social y fiscal como en materia de prevención de riesgos laborales.

PONENTES

Albert Blasco Serrat

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y Diplomado en Ciencias empresariales por la Universidad de Barcelona. Actualmente Jefe de Contratación y Gestión de la Energía en Transports Metropolitans de Barcelona. Miembro del Consejo Consultivo de Electricidad de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

PROGRAMA

1. Introducción

- Outsourcing y subcontratación como formas de organización de la empresa.
- La responsabilidad de la empresa principal en la subcontratación: Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Ley General Tributaria, Texto refundido de la Ley de Infracciones y sanciones del Orden Social y Prevención de riesgos Laborales.

2. Los contratos empleados en la subcontratación

- Contratos base empleados: el concepto de contratas de obras y servicios. Las condiciones administrativas.
- La 'propia actividad' de la empresa principal.
- Supuestos próximos a las subcontratas: cesión de trabajadores y sucesión de empresas.

3. Responsabilidades laborales derivadas de la subcontratación

- El artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores.
- Encadenamiento de contratas y subcontratas.
- Alcance de la responsabilidad: responsabilidad laboral y de Seguridad Social.
- Exoneración de las responsabilidades. La comprobación de solvencia: la 'certificación negativa por descubiertos'. Las exclusiones legales por 'no empresariedad'.
- Deberes de información en materia de contratas.
- Especificidades sectoriales: las subcontratas de limpiezas; la subcontratación en el sector de la construcción; la contratación con autónomos.

4. Responsabilidades de seguridad social derivadas de la subcontratación

- El artículo 127 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Relación con el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores.
- Alcance de la responsabilidad.
- Responsabilidad administrativa por infracciones del contratista en materia de Seguridad Social.
- Responsabilidad tributaria por subcontratación

HORARIO DE LAS CLASES

Telepresencial: de 15:30 a 19:00.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Telepresencial: Campus Virtual AERCE.

BONIFICABLE PARCIALMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA

AERCE no realiza los trámites para gestionar la bonificación.

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

- No Asociados: 630€ + IVA.

- Descuentos del 20% para profesionales y empresas asociadas a AERCE:

(Nota: Aplicable únicamente para asociados del plan vigente de cuotas, que corresponde a altas y actualizaciones de cuota posteriores a 1-1-2017).

- Descuento de un 10% para las segundas y sucesivas inscripciones.

- Descuento por inscripción y pago anticipado: descuento del 5% en aquellas inscripciones recibidas y abonadas con una antelación mínima de un mes respecto al inicio del curso.

- Este curso tiene plazas limitadas.

- El precio incluye la documentación.

- Cancelación: para tener derecho al reintegro total del importe desembolsado de la inscripción al Curso, se debe comunicar a AERCE como mínimo 10 días laborables antes del inicio del mismo. Si se comunica la no asistencia al curso entre los 10 y 2 días laborables antes del inicio del mismo, se penaliza con el 50% del importe desembolsado. Si se comunica la no asistencia a la actividad 2 días laborables antes de la fecha de inicio del curso, tendrá una penalización del 100% del importe desembolsado. Las cancelaciones una vez iniciada la actividad, no tendrá derecho a devolución alguna.

- Se admite la sustitución de la persona inscrita por otra de la misma empresa.

- AERCE se reserva el derecho de modificar o anular la fecha del curso. AERCE no se hace responsable de los gastos incurridos en desplazamiento y alojamiento contratado por el asistente.

RESERVAS



93 453 2580



formacion@aerce.org



www.aerce.org